



Resolución Ejecutiva Regional

N° 433-2019-GR/GR

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que, el Art. 191º de la Constitución Política del Estado confiere a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Arequipa es rica en cultura, tradiciones y costumbres, haciendo gala de grandes composiciones y artistas que con sus diferentes talentos han registrado gran parte de estas tradiciones y costumbres en la música y el canto; siendo un representante de este género el Dr. Enrique Luque Medina, quien es un ejemplo de vida por su trascendencia profesional; social, cultural y sobre todo musical, compositor y Canta Autor de más de 50 composiciones de música folklórica, criolla y romántica en su mayoría dedicadas a exaltar el amor y el sentimiento Chuquibambino y Arequipeño, creador de poemas, habiendo grabado el primer disco de un Chuquibambino el LP 78 RPM, en la conocida disquera Columbia, con el nombre artístico " El Peruanito", siendo uno de los primeros artistas arequipeños y peruanos en grabar en el extranjero, siendo el creador, fundador y director del legendario grupo musical, " Los Fabulosos Trovas de Chuquibamba".

Que, bajo este contexto es meritorio reconocer mediante el otorgamiento de la presente, a tan carismático artista que con su talento en la música ha sabido cultivar las tradiciones de nuestra bella región, traspasando no solo el ámbito regional sino también el nacional.

Que, por las consideraciones antes expuestas, es pertinente otorgar la correspondiente distinción, al Dr. Enrique Luque Medina, la misma que debe ser aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR AL DR. ENRIQUE LUQUE MEDINA, por su destacada trayectoria y contribución a la difusión de la música arequipeña y peruana a nivel regional y nacional, durante 70 años de vida artística.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los cinco días del mes de setiembre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Ara. Elmer Cáceres Lilca
GOBERNADOR REGIONAL